

LOS VALORES DEL DERECHO INTERNACIONAL POSCONTEMPORÁNEO: ENTRE LA PERMANENCIA Y EL CAMBIO

Daniel Ignacio García San José
Universidad de Sevilla

I

Es indudable que el mundo actual es muy distinto al existente hace apenas unas décadas. La sociedad internacional de entonces, surgida inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, tenía un sistema de valores¹ que se reflejaban en el Derecho Internacional de la época. Se hablaba de un *Derecho Internacional contemporáneo* por referencia al *Derecho Internacional clásico*, que hundiendo sus raíces en los siglos XVI y XVII, se prolongó hasta mediados del siglo XX. Estos valores estaban representados en la Organización de las Naciones Unidas, creada para lograr, por medios pacíficos, el arreglo de controversias; realizar la cooperación en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario; y promover en general un comportamiento acorde con los principios de la justicia y del derecho internacional.

Los redactores del tratado fundacional de esta organización universal dedicaron sus dos primeros artículos a definir qué querían alcanzar ("los propósitos", artículo primero) y de que manera ("los principios", artículo segundo). Al hacerlo estaban distinguiendo entre valores instrumentales y valores finales, permitiendo los primeros la concreción de los segundos. Entre los valores instrumentales del orden internacional de 1945 figuraban los siguientes: el valor del arreglo pacífico de las controversias; el valor de la igualdad de los Estados y el consiguiente deber de éstos de no intervenir en los asuntos internos de los demás; y el valor de la cooperación y del deber de cumplir de buena fe las obligaciones asumidas. A su vez, los principales valores finales eran los tres siguientes: la paz, la seguridad internacional y la justicia.

El comienzo del preámbulo de la Carta de San Francisco: "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas", evocaba a la Humanidad como detentadora de esos valores, idea ésta que ha venido reiterándose con posterioridad, en la *Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Esta-*

¹ Hemos utilizado este concepto en su sentido funcional, como el "conjunto de principios por el que se rige y regula la conducta y una guía para los individuos y el grupo social". ABBAGNANO, Nicola (1982). *Diccionario de Filosofía*. México-Buenos Aires, Ed. Fondo de Cultura Económica, p. 611.

dos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en 1970², y en la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995³, en cuyo preámbulo se afirma que "la Carta es expresión de las aspiraciones y los valores comunes de la Humanidad."

Analizados en perspectiva histórica durante estos cincuenta años, los valores proclamados en San Francisco en 1945 se han beneficiado de una indiscutida legitimidad, vigente hasta nuestros días, por varias razones. En primer lugar, se trataba de valores incluyentes, que hacían referencia al conjunto de Estados, no sólo a los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, y que podían ser compartidos por los nuevos Estados que venían a integrarse en el foro internacional como resultado del proceso de descolonización. En segundo lugar, no eran tanto valores de la Comunidad Internacional como de la Humanidad, concepto éste interespatial y atemporal no referido sólo a los que están sino también a los que vendrán⁴. Así, los diversos cambios experimentados en la sociedad internacional durante esta segunda mitad del siglo XX, habiendo sido el principal de ellos el proceso de descolonización, no alteraron sustancialmente este sistema de valores sino que lo complementaron con nuevos valores instrumentales —como el valor de la cooperación para el desarrollo de los pueblos— o con el reforzamiento de otros valores igualmente instrumentales que, aunque reconocidos en un plano formal, no se veían respaldados en la práctica: el valor de la dignidad humana y el valor de la democracia representativa como forma de gobierno.

En tercer lugar, por último, la legitimidad de estos valores obedecía a que eran el resultado de un consenso de todos los Estados integrantes de la Comunidad Internacional al representar un acuerdo básico sobre las reglas de juego válidas para todos ellos cualquiera que fuera su sistema político, económico o cultural.

II

El contexto actual de las relaciones internacionales ha sido descrito con precisión por el profesor Carrillo Salcedo: "estamos ante un nuevo sistema mundial o planetario, cerrado espacialmente, profundamente fragmentado, heterogéneo y complejo, crecientemente transnacionalizado, interdependiente y global, y políticamente no estructurado o integrado."⁵ Asistimos al fenómeno de los Estados "fallidos", en desmembración, y en el que no se garantiza la satisfacción de las necesidades básicas de la población que habita dentro de las fronteras nacionales; somos testigos del auge de los nacionalismos exacerbados y excluyentes; lamentamos la brecha creciente entre el mundo rico y el mundo pobre; denunciemos la persistente violación de los derechos humanos; condenamos la degradación y destrucción del medio ambiente; reconocemos la falta de fe y el consiguiente descrédito de la Organización

² Resolución 2625(XXV) aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 24 de octubre de 1970.

³ Resolución 50/6 aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1995.

⁴ DUPUY, René-Jean (1984). *L'avenir du droit international dans un monde multiculturel*. La Haye, Martinus Nijhoff, p. 459.

⁵ CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. *Globalización y orden jurídico: la perspectiva del Derecho Internacional*. Curso magistral impartido en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santander, agosto de 1999.

de Naciones Unidas ante gran parte de estos problemas... En los últimos diez años la sociedad internacional ha experimentado unos cambios tan vertiginosos y profundos, en particular, el fenómeno de la globalización, que exige que nos preguntemos si los valores propios del Derecho Internacional contemporáneo, que han sustentado las relaciones internacionales y un modelo de sociedad internacional durante cuarenta y cinco años, siguen siendo válidos o, por el contrario, han sido reemplazados por otros valores más acordes con el momento histórico presente. Gráficamente puede representarse con la imagen de un viento de desierto que arrastra polvo y arena con el que azota las dunas. Algunas de estas dunas están cambiando de forma, creciendo poco a poco, conforme se deposita la arena: los valores de la solidaridad-responsabilidad de cada uno de los Estados que integran comunidad internacional para con los demás Estados de la misma; la dignidad humana y la universalidad e interdependencia de los derechos humanos; el patrimonio común de la humanidad y el desarrollo sostenible; la paz y la democracia representativa. Otras dunas, que más bien son rocas cubiertas de polvo, permanecen inmutables aunque terminarán también cambiando su aspecto por efecto de la erosión: claramente, el principio de la soberanía estatal y la noción de Estado-nación como principal actor internacional. A su vez, el polvo y la arena recién arrastrados se deposita configurando nuevas dunas donde antes no había nada. Así, aparecen valores que tratan de imponerse aunque aún carecen de indiscutida validez: la competitividad sin límite aprovechando las ventajas comparativas y la desigualdad de los Estados; el Estado socialmente débil, desregulador, liberalizador y abstencionista salvo para asegurar que se respetan las reglas del libre mercado; el derecho de empresas e individuos al enriquecimiento sin límite; el uso reservado y no compartido más que en condiciones de reciprocidad de los adelantos científicos y técnicos puesto que éstos otorgan ventajas comparativas entre los actores económicos; y el poder, en el sentido darwinista del término, como la selección natural de los más fuertes que logran imponerse y dominar al resto de componentes del grupo.

Resulta evidente que los nuevos valores asociados al fenómeno de la globalización se encuentran muy lejos de los valores tradicionales del Derecho Internacional contemporáneo puesto que son valores excluyentes, no representan a la Humanidad sino a una pequeña parte de ella y no son resultado de un consenso mundial sino de la imposición por parte de una minoría de Estados muy poderosos en la actual coyuntura de las relaciones internacionales.

La tesis que presentamos en estas páginas es que algunos de los valores del Derecho Internacional contemporáneo estarían siendo cuestionados por los hechos, de manera que asistiríamos a un proceso gradual de su sustitución por un nuevo sistema de valores que no ha logrado aún imponerse de manera clara e indiscutible al no ser fruto de un consenso mundial, sino de la imposición de una minoría de Estados. La comunidad internacional funciona sobre la dialéctica de la cooperación y el conflicto⁶. Esta tensión dialéctica se mantuvo equilibrada durante el período de la *Guerra Fría*, sin embargo, el fenómeno de la globalización en su dimensión económica, al ejercer una presión opuesta entre los valores de la cooperación y la competitividad internacional⁷, habría tenido como consecuencia la ruptura del consenso de

⁶ DUPUY, René-Jean: *op. cit.*, p. 455.

⁷ CARRUTH, Reba: "Morality, Civil Society and the Global Market System: the Challenges of International Economic Relations in the 21st Century", *Realism and Moralism in International Relations*, Kluwer Law International, The Hague, 1999, p. 132.

1945 sobre el sistema de valores de la sociedad internacional contemporánea. Ese consenso se habría roto por las consecuencias más negativas del actual proceso de globalización económica al producir una distinción entre los incluidos en este proceso (sólo una minoría) y los excluidos del mismo (la mayoría del planeta); entre ganadores y perdedores, entre globalizadores y globalizados. Como ha señalado el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en su informe *Nosotros, los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, preparado con ocasión de la *Cumbre del Milenio*⁸: "Pocas personas, grupos o gobiernos se oponen a la globalización en sí. Protestan contra sus disparidades... Los beneficios y oportunidades que ofrece la globalización siguen muy concentrados en un número relativamente pequeño de países y se reparten en ellos de manera desigual"⁹. La situación actual genera una sensación de incertidumbre: ¿siguen teniendo credibilidad los valores tradicionales una vez roto el consenso entre los Estados? ¿Qué legitimidad poseen los nuevos valores que no se encuentran respaldados por la Humanidad sino por una pequeña parte de la misma?

III

En los últimos años estamos asistiendo a un proceso de globalización que está alterando profundamente el orden internacional establecido en San Francisco en 1945. Este cambio no sería brusco sino gradual, conteniendo las siguientes tres etapas: en primer lugar, la separación de los asuntos económicos del resto de las cuestiones políticas; en segundo lugar, se procede a la interpretación de lo político a partir de lo económico; finalmente, se asiste a la supeditación de lo político a lo económico.

En el primer escalón de este proceso de subversión del orden internacional contemporáneo lo constituye la separación entre lo económico y lo político. Los partidarios de las tesis neoliberales del libre mercado, tras haber visto desmoronarse la URSS, principal baluarte de sus detractores, proclaman su propio catálogo de libertades¹⁰; un modelo de Estado socialmente débil, o intervencionista y protector de que las reglas de funcionamiento no se vean alteradas por ninguno de los actores económicos, pero que en absoluto debe ocuparse de reequilibrar la riqueza para hacer una sociedad socialmente más justa; y una visión sistémica del mundo, según la cual, éste no es más que un enorme mercado integrado por mercaderes y consumidores.

En segundo lugar está la interpretación de lo político a partir de lo económico. Sucede en nuestros días que los Estados que pueden participar en la gestión de las cuestiones mun-

⁸ A fin de considerar cómo fortalecer el papel de la ONU para hacer frente a los desafíos del siglo XXI, la Asamblea General de esta organización decidió designar su 55º período de sesiones, comenzando el 5 de septiembre de 2000, como la Asamblea del Milenio de Naciones Unidas, y celebrar una Cumbre del Milenio en la sede de la ONU, en Nueva York, entre el 6 y el 8 de septiembre, contando con la presencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de los 188 Estados miembros de la organización.

⁹ Párrafo 23 del Informe. Puede obtenerse en internet en la dirección: www.un.org/spanish/milenio

¹⁰ La libertad de comerciar con el resto de los países del mundo aprovechando las ventajas comparativas de cada uno; la libertad de invertir los capitales allí donde tienen un mayor rendimiento dentro de un riesgo asumible y la libertad de establecimiento en el país que se desee. DE LA DEHESA, Guillermo (2000): *Comprender la globalización*. Madrid, Alianza Editorial, p. 18.

diales son los mismos Estados inmersos en la globalización económica y financiera. Poseen fuertes intereses en que el sistema neoliberal de mercado, y los valores que propugna, prevalezcan. Por ello van a afrontar los problemas políticos desde un prisma esencialmente económico, lo que en la práctica se refleja en un sistema de preferencias: seleccionando el tratar unos temas preferentemente a otros y ocupándose de unos países antes que de otros. Se da así la paradoja de que a problemas globales se da una respuesta selectiva, mientras que respecto de problemas de índole esencialmente económica, que no son globales más que parcialmente al afectar sólo a una minoría de Estados, sí se les va a dar una solución global, directamente por el "G-7" o indirectamente a través del Fondo Monetario Internacional. Un ejemplo de esto puede ser la reacción de la Comunidad Internacional a las inundaciones en Centroamérica a raíz del huracán Mitch o en Mozambique, y la respuesta de esa misma comunidad ante la crisis financiera de 1997 en el Sudeste Asiático.

El tercer escalón en esta progresión lo constituye, finalmente, la supeditación de lo político a lo económico. En este estadio se justifica la desigualdad entre los Estados desde el punto de vista económico: algo temporal que desaparecerá cuando se integre progresivamente en el sistema neoliberal de mercado. La toma de decisiones sobre cuestiones que no son económicas deja de ser democrática: los foros institucionalizados, como Naciones Unidas, donde la regla es la de "un Estado, un voto" pierden poder al verse relegados sólo a una mera función productora de recomendaciones y declaraciones sin valor jurídico. Los Estados que integran el Consejo de Seguridad, prefieren alejarse del mismo a otros ámbitos menos democráticos (ahora la regla será otra, la de "tanto vales, tanto votas") y menos transparentes (reuniones del "G-7", el Fondo Monetario Internacional). La guerra de "la Comunidad Internacional" en Bosnia es un buen ejemplo de este proceso descrito.

IV

La separación de las dimensiones económica y política del fenómeno de la globalización resulta artificial e insostenible¹¹. La globalización económica es posible gracias a las grandes empresas multinacionales, tanto financieras como no financieras que se implantan en la mayoría de los países, aumentando los flujos comerciales y de capitales entre unos y otros y haciendo que los mercados estén cada vez más integrados y globalizados¹². No existen fronteras para los flujos de capital porque los Estados que están dentro del sistema financiero internacional están todos interconectados entre sí. Siendo esto cierto, debe aclararse que sólo una minoría de los Estados que componen la Comunidad Internacional, esto es, poco más de una treintena de los más de ciento noventa Estados del mundo, se han integrado plenamente en la economía mundial de mercado. El resto permanece al margen de

¹¹ Así lo destaca el Secretario General de Naciones Unidas: "No se puede separar la esfera económica del entramado más complejo de la vida social y política y dejar que siga su propia trayectoria. Para sobrevivir y crecer, una economía mundial debe estar cimentada más sólidamente en los valores compartidos y las prácticas institucionales: debe promover objetivos sociales más amplios y que den más cabida a todos." ANANN, Kofi: *Nosotros, los pueblos...* Op. cit., par. 25.

¹² DE LA DEHESA, Guillermo: op. cit., p. 19.

esta globalización en su dimensión económico-financiera, sin recibir ni exportar capitales, con lo cual su desarrollo económico se ve dificultado. En su libro *El mito del desarrollo*¹³, Oswaldo de Rivero ha denunciado las contradicciones internas del Liberalismo: "de acuerdo con la teoría neoliberal, una vez que se liberaliza la economía, los países deben producir de acuerdo con sus ventajas comparativas, pero la única ventaja que tienen estos países son las materias primas. La economía global demanda cada vez más productos y servicios con alto contenido tecnológico, mientras las economías subdesarrolladas siguen entrapadas como especies no aptas en una producción poco transformada y sin mutación tecnológica... Un crecimiento demográfico urbano explosivo y una producción centrada en las materias primas en un momento en que la revolución tecnológica va prescindiendo cada vez más de ellas. La confluencia de esos dos fenómenos impide brutalmente el desarrollo."¹⁴

Estas contradicciones pueden ilustrarse con "el mito de la fiesta en la casa en la cima de la montaña", una ficción similar al *Mito de la caverna* de Platón. Según el mismo, un grupo de personas se enteran de que en lo alto de una montaña existe una casa en la que se va a celebrar una fiesta espectacular y deciden no perdérsela. La ascensión a la cumbre es difícil y no todos ellos están equipados de igual modo: a algunos les falta todo el equipo de escalada; otros sólo disponen de algunos componentes del mismo, como cuerdas o arneses. Otros, los menos, al contar con todo lo necesario para la subida, parten con ventaja. Los que sólo tenían parte del equipo deciden unirse y poner en común sus útiles para escalar juntos, pero los que no tienen nada del equipo deben esperar a que el equipo ya usado por los demás, sea dejado en la montaña. Ese equipo ya utilizado está desgastado y es peligroso para sus vidas. Se producen accidentes y algunos de ellos quedan gravemente heridos o mueren. Pese a ello, todos comparten una idea común: llegar a tiempo a la fiesta antes de que se acaben los canapés. Lo paradójico es que los pocos que logran llegar a la fiesta no logran divertirse en ella, bien porque están demasiado cansados o porque siendo tan pocos la fiesta no termina de animarse, por lo que intentarán ayudar a los que escalan, pero sólo a los que están más cerca de la cumbre, pues ya no tienen el equipo necesario ni les quedan fuerzas para descender de nuevo toda la montaña y ayudar a los que están más retrasados. Quizá alguno de estos logre alcanzar la cumbre pero la mayoría se quedará en el camino.

La globalización política —en el sentido de la presencia de problemas que nos afectan a escala planetaria y que por ello requieren una respuesta global— encierra, a su vez, algunas paradojas. En el plano de los problemas, se pueden reconocer cuestiones que interesan directa o indirectamente a todos los Estados y que no reciben, sin embargo, una respuesta por parte de la Comunidad Internacional institucionalizada. Son problemas relacionados con el medio ambiente (la contaminación masiva, la destrucción de la capa de ozono, la protección de la biodiversidad), con la seguridad (el tráfico de armas, el terrorismo, las minas antipersonales, las guerras internas, la enfermedad del sida) o con la justicia (el Tribunal Penal Internacional Permanente el problema de la miseria enquistada en la mayoría de los países del mundo, el desconocimiento de los derechos humanos, la ausencia de regímenes verdaderamente democráticos). El Secretario General de Naciones Unidas, Sr. Kofi Anann

¹³ (1998) *El mito del desarrollo*. Lima, Mosca Azul Editores.

¹⁴ Entrevista publicada en *El Correo de la Unesco*, julio/Agosto 1999, pp. 69 y ss.

ha denunciado esta preocupante situación: "En los últimos decenios ha surgido un desequilibrio puesto que se han elaborado normas sólidas de cumplimiento asegurado que facilitan la expansión de los mercados mundiales, pero no ha habido apoyo similar a objetivos igualmente válidos, sean normas laborales, el medio ambiente, los derechos humanos o la reducción de la pobreza."¹⁵ Se da, así, la terrible paradoja de que "quien puede hacer, no quiere y quien quiere hacer no puede"¹⁶. Pareciera como si los Estados que tienen capacidad para promover una reacción mundial de respuesta a estos problemas, los "líderes mundiales" integrados en el sistema económico-financiero mundial, sólo estuvieran dispuestos a reaccionar cuando se pusiera en peligro dicho sistema por alguno de estos problemas pero no en otro caso¹⁷. Lo económico se ha convertido en la balanza en la que medir la "globalidad" de los problemas políticos de este fin de siglo. Si la situación de inestabilidad de un Estado que está dentro del circuito financiero mundial, por ejemplo, Indonesia, puede poner en peligro todo el sistema, entonces, los Estados que lideran el mundo, los llamados del "G-7", actuando directamente o a través de instituciones financieras internacionales, en particular, el Fondo Monetario Internacional, intervendrán y tratarán de resolver esa crisis transfiriendo los fondos necesarios. Si por el contrario, se trata de un Estado que, por su pobreza endémica, está al margen de los circuitos financieros internacionales, y cuya caída como Estado no afectará las carteras de los inversores privados, entonces no recibirá una solución "global" sino que se dejará a la discrecionalidad de cada Estado el responder a la necesidad de aquél.

La situación descrita, explicable a la luz de la interacción entre los valores del Derecho Internacional contemporáneo y los nuevos valores implícitos en la ideología liberal y el proceso de globalización económica, política y tecnológica, estaría apuntando hacia la cristalización de un nuevo paradigma de sociedad internacional: el *Imperio Liberal*¹⁸. De un lado estaría la comunidad de Estados liberales, el Imperio liberal. Al igual que se daba en el

¹⁵ *Nosotros, los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*, Informe del Secretario General de Naciones Unidas, Nueva York, 2000, par. 23.

¹⁶ "Tratándose de la respuesta que las Naciones Unidas dan a las crisis humanitarias, ¿por qué hay Estados que desean actuar en algunas áreas de conflicto y no en otras en las que la tasa diaria de muerte y de sufrimiento es tan mala o peor incluso?" ANANN, Kofi: "Two concepts of sovereignty", *The Economist*, 18 sept. 1999.

¹⁷ La razón parece obvia: estos problemas no afectan al sistema económico-financiero internacional. La violación de los derechos humanos, la extinción de especies protegidas, las dictaduras, no impiden hacer negocios.

¹⁸ Aunque el término Liberal admite diversas acepciones, el sentido en el que se utiliza en este trabajo arranca de la distinción entre Estados liberales y no liberales, y de la idea de *paz liberal*, señalada por la profesora Anne-Marie SLAUGHTER. Según esta autora, siendo un ambiente pacífico preferible a otro conflictivo para el crecimiento y el fortalecimiento de un mercado mundial, los Estados no liberales serían invitados, más o menos educadamente, a integrarse en la comunidad de Estados liberales. Esto es, a convertirse en Estados que cuentan con unos atributos específicos tales como ser Estados pacíficos en sus relaciones internacionales, contar con gobiernos democráticos liberales, poseer una densa red de transacciones transnacionales por parte de actores sociales y económicos, disponer de múltiples canales de comunicación y acción que, más que inter-estatales serían transnacionales y transgubernamentales, así como una cada vez más difusa separación entre los asuntos internos e internacionales. SLAUGHTER, Anne-Marie (1995). *International Law in a World of Liberal States*, *European Journal of International Law*, p. 510.

Imperio romano la "paz romana, este Imperio Liberal contaría con su "paz liberal" gracias a que los Estados del nuevo Imperio compartirían la ideología liberal de libre mercado, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Ajenos a esta comunidad estarían los Estados no liberales, los "bárbaros" más allá del *limen* del imperio. En estos Estados, la globalización tecnológica y económica no es real; la democracia como forma de gobierno, de existir, es sólo formal; y se caracterizarían por una persistente situación de violación de los derechos humanos. El Imperio liberal no tiene las puertas cerradas a los "bárbaros", al contrario, incesantemente les invita a integrarse en el mismo, pero pagando un precio unilateralmente estipulado desde la capital del Imperio. Ese precio tiene un alto coste en los Estados "bárbaros" que se integran en el Imperio; para algunos, incluso, es un coste demasiado alto a nivel de paz social y de satisfacción de las necesidades básicas de sus nacionales. Ante esta situación debemos preguntarnos ¿cuál es el papel que queda al Derecho Internacional en este Imperio liberal que se está consolidando?

V

El Derecho Internacional poscontemporáneo está yendo por detrás de los hechos. Los vertiginosos cambios producidos en los últimos años, con el fin de la Guerra Fría y el proceso de globalización económica, política y tecnológica, no han recibido una pronta y adecuada respuesta desde el Derecho Internacional. Antes al contrario, parece más bien, que éste se encuentra a la defensiva, al estar cuestionado en su estructura orgánica —principalmente en el principio de la soberanía de los Estados— y en sus funciones —en el paradigma inter-Estatal de las relaciones internacionales. Sin embargo, el Derecho Internacional tiene aún una importante función que desempeñar en este Imperio liberal.

Al igual que la descolonización en los años 60, la globalización en los años 90 está sacudiendo el mundo en el que vivimos. Se ha extendido un pesimismo en relación con la inevitable llegada del Imperio liberal y de sus aspectos más negativos para los pueblos y las culturas de este planeta. Sin embargo, pareciendo cierto lo irrefrenable de esta tendencia, debemos creer en nuestra capacidad para atemperar los aspectos más negativos de la globalización y del Imperio liberal. Ambos fenómenos pueden ser un hecho positivo si logramos complementar los valores liberales con los valores sociales; si conseguimos equilibrar los intereses comunes con los particulares; si somos capaces de sustituir el conflicto por la cooperación. Todo este arduo trabajo que nos queda por hacer no servirá de nada si no se parte de la premisa de que debe hacerse por medio de reglas aceptadas por todos los actores concernidos, y no a través de reglas impuestas por algunos de ellos al resto. Estas reglas, por el momento, sólo las puede facilitar el Derecho Internacional, con todas sus carencias y sus logros. Para poder cumplir con éxito esta tarea, el Derecho Internacional del nuevo milenio necesita ser flexible y fuerte a la vez, como el agua, que aun adoptando la forma de cualquier recipiente, no deja nunca de ser la misma agua.

No se puede ir en contra de la globalización pero sí podemos y debemos rechazar este modelo de globalización y el sistema de valores que defiende. Hace falta elaborar un nuevo paradigma de orden internacional sustentado sobre nuevos principios tales como la equidad frente a la reciprocidad; la legitimidad frente a la pretendida neutralidad del orden internacional; la comunidad internacional frente a la exclusividad de la soberanía territo-

rial de los Estados¹⁹. Debemos alcanzar un nuevo consenso en torno a tres ideas básicas: la primera es que existen otros modelos de globalización. La segunda es que el actual modelo de globalización no es el que más beneficia al conjunto de la humanidad. La tercera es que debemos defender una globalización con rostro humano, que haga de los seres humanos su órbita geoestacionaria. La globalización es un medio y no un fin en sí misma. El fin es el desarrollo de los pueblos sin el cual no puede afianzarse la paz, la seguridad y la justicia internacionales. Hay fines que no pueden lograrse por cualquier medio pues, aun siendo en sí legítimos, se deslegitiman si se alcanzan a cualquier precio. En esta tarea están implicados todos los actores internacionales: en primer lugar los Estados, cada uno asumiendo una responsabilidad proporcional a su poder y capacidad de influir en las relaciones internacionales. En segundo lugar, las empresas multinacionales que deben compensar los beneficios recibidos con la globalización económica asumiendo la responsabilidad de actuar "con buenas prácticas" como recuerda el Secretario General de Naciones Unidas en su *Informe del Milenio*²⁰. Y la sociedad civil, en especial los ciudadanos de los países desarrollados. Debemos controlar las decisiones que toman nuestros dirigentes políticos no sólo en el plano interno, también en el plano internacional: a quiénes se conceden créditos de desarrollo; a qué país se vende armas; cuál es la posición oficial respecto de dictadores y genocidas. Al margen de cualquier fundamentación moral, es una exigencia de civilización. Los Estados de Derecho saben que la *razón de Estado* es una trampa que termina por devorar las sociedades en las que logra medrar. No dejemos, pues, que la *razón de mercado* derive en un encanallamiento de la sociedad internacional del nuevo milenio.

¹⁹ CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio. *Globalización y orden jurídico internacional: la perspectiva del Derecho Internacional*, op. cit.

²⁰ ANANN, Kofi. *Nosotros, los pueblos...* Op. cit., par. 47.